

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0009685

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: KHLOTHO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Ropa*; ropa de deporte; ropa de exterior para niños; ropa de hombre; ropa de protección solar; ropa exterior; ropa exterior de caballero; ropa exterior para bebés; ropa exterior para mujeres; ropa exterior para niños; ropa para correr; ropa para dormir; ropa para estar en casa; ropa para joggings; ropa para mujeres; ropa para niños; ropa vaquera; chaquetas sudadera; sudaderas; camisas-chaquetas; chaquetas; chaquetas deportivas; pantalones de caballero; pantalones de caza; pantalones de chándal de caballero; pantalones de chándal para adultos; pantalones de deporte; ropa exterior de niña; ropa exterior de niño; ropa de niña; ropa de niño.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JEISON ESNEIDER MANRIQUE OSSA
Ilanogrande kilometro7 callejon finca 72

RIONEGRO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JEISON ESNEIDER MANRIQUE OSSA, Ilanogrande kilometro7 callejon finca 72, RIONEGRO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.